



AYUNTAMIENTO
DE
31590-CASTEJON
(Navarra)

NOTA INFORMATIVA

USO DE PEÑAS Y SOCIEDADES GASTRONÓMICAS

David Álvarez Yanguas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castejón (Navarra)

HACE SABER:

El pasado 21 de mayo el Ayuntamiento publicó una nota informando que, en cumplimiento del **punto 25** de la **ORDEN FORAL 17/2021**, de 18 de mayo, de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas específicas de prevención, de carácter extraordinario, para la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada del COVID-19, **SÓLO** podían permanecer abiertas las peñas y sociedades gastronómicas que tuvieran licencia municipal de actividad y de apertura.

El pasado viernes, día 18 de junio, el Ayuntamiento realizó consulta al Departamento de Salud para preguntar si se podía comenzar a usar las peñas y sociedades gastronómicas.

Por la presente, **se informa de la posibilidad de hacer uso de las Peñas y Sociedades Gastronómicas**, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

-Presentar al Departamento de Salud en la siguiente dirección comunicaciones.sgtsalud@navarra.es **declaración responsable**, conforme al modelo que se adjunta, y entregar en el Ayuntamiento una copia de la misma.

-Cumplir todas las medidas de seguridad sanitaria establecidas.



AYUNTAMIENTO
DE
31590-CASTEJON
(Navarra)

El resto de locales, según la ORDEN FORAL 17/2021 **NO** podrán ser utilizados.

Castejón, 21 de junio de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

David Álvarez Yanguas

